



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

No. 227 -2024/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 04 DIC 2024

**VISTO:** El Informe N° 638-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT con Reg. Doc. N° 3489535 y Reg. Exp. N° 2518895, el Informe N° 793-2024/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPMI y demás documentación adjunta en seis (6) folios y un (1) folder; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252, su Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252 aprobado por Decreto Supremo N° 242-2018-EF, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, el numeral 5.1 del artículo 5 del TUO del Decreto Legislativo N° 1252, establece que constituyen órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones: la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, así como los Órganos Resolutivos, las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones, las Unidades Formuladoras y las Unidades Ejecutoras de Inversiones del Gobierno Regional;

Que, el numeral 9.1 del artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado por Decreto Supremo N° 284-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 231-2022-EF, establece que el Órgano Resolutivo en el Gobierno Regional es el Gobernador Regional;

Que, el numeral 9.2 del artículo 9 del citado Reglamento establece que el Órgano Resolutivo del Sector aprueba los indicadores de brechas y los criterios para la priorización de las inversiones que se enmarquen en el ámbito de su responsabilidad funcional, a ser aplicados en la fase de Programación Multianual de Inversiones por los tres niveles de gobierno, de acuerdo a las medidas sectoriales definidas por los rectores de las políticas nacionales sectoriales. Estos indicadores y criterios pueden ser revisados anualmente y siempre que se presenten modificaciones, se aprueban y se publican en el portal institucional de la entidad;

Que, asimismo, el numeral 9.3 menciona que, el Órgano Resolutivo en el Gobierno Regional tiene como una de sus funciones: Aprobar las brechas identificadas y los criterios de priorización de las inversiones a ser aplicadas en la elaboración de su PMI, de acuerdo a las medidas sectoriales definidas por los Sectores;

Que, el inciso 8 del numeral 10.3 del artículo 10 del Reglamento antes citado, dispone que es función de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) del Sector proponer al Órgano Resolutivo los criterios de priorización de la cartera de inversiones y brechas identificadas a considerarse en el PMI Sectorial, los cuales deben tener en consideración los planes nacionales sectoriales establecidos en el planeamiento estratégico de acuerdo al Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN) y ser concordantes con las proyecciones del Marco Macroeconómico Multianual cuya desagregación coincide con la asignación total de gastos de inversión establecida por el Sistema Nacional





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

## Nº. 227 -2024/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 04 DICI 2024

de Presupuesto Público;

Que, los numerales 11.1 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, establece que, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) del Gobierno Regional es el órgano del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones responsable de la fase de Programación Multianual de Inversiones del Ciclo de Inversión en el ámbito de su competencia, tiene como funciones, entre otras: 6. Proponer al Órgano Resolutivo los criterios de priorización de la cartera de inversiones y brechas identificadas a considerarse en el Programa Multianual de Inversiones (PMI) regional, los cuales son concordantes con los criterios de priorización aprobados por los Sectores así como con los objetivos nacionales sectoriales, regionales y locales establecidos en la planificación estratégica de acuerdo al SINAPLAN y las proyecciones del Marco Macroeconómico Multianual cuya desagregación coincide con la asignación total de gastos de inversión establecida por el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones aprobó la Directiva N° 001-2019-EF-63.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", que establece las disposiciones que regulan el funcionamiento de dicho Sistema Nacional y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión;

Que, el numeral 13.1 del artículo 13 de la acotada Directiva, referido a la elaboración y aprobación de los criterios de priorización, establece que los criterios de priorización tienen por objetivo establecer la prioridad de cada inversión que conforma la cartera de inversiones del Programa Multianual de Inversiones (PMI), los cuales se elaboran sobre la base del diagnóstico de brechas y los objetivos a alcanzar respecto al cierre de brechas;

Que, asimismo, el numeral 13.6 del artículo 13 de la citada Directiva señala que, la OPMI del Gobierno Regional propone los criterios de priorización para las inversiones que se enmarquen en sus competencias, los cuales consisten en la priorización de las funciones de su competencia. Estos criterios de priorización deben ser concordantes con los criterios de priorización sectoriales, así como con los planes nacionales sectoriales, regionales y locales establecidos en el planeamiento estratégico de acuerdo al SINAPLAN; y, en el numeral 13.7 menciona que, los criterios de priorización de los Gobiernos Regionales son aprobados por el Órgano Resolutivo y publicados por la OPMI Regional en su portal institucional, de acuerdo a los plazos establecidos en el Anexo N° 06: Plazos para la Fase de Programación Multianual de Inversiones;

Que, en este contexto normativo, la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones – OPMI del Gobierno Regional de Huancavelica- a través del Informe N° 793-2024/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPMI, señala que los criterios de priorización tienen por objeto establecer la prioridad de cada inversión que conforma la cartera de inversiones del PMI, los cuales se elaboran sobre la base del diagnóstico de brechas y los objetivos a alcanzar respecto al cierre de brechas; en ese sentido, da cuenta que ha elaborado los criterios de priorización para las inversiones que se enmarcan en el ámbito de responsabilidad funcional de acuerdo a lo establecido en la Ruta Estratégica Institucional del PEI 2020-2027 periodo ampliado, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 089-2024/GOB.REG-HVCA/GR y en cumplimiento al Anexo N° 06: Plazos para la elaboración de la Programación Multianual de Inversiones 2026-2028. Los criterios de priorización PMI 2026-2028 priorizan 14 funciones con 62 servicios públicos y 10 sectores responsables de los servicios, siendo estos: Salud, Transporte y Comunicaciones, Educación, Agricultura y Riego, Ambiente, Comercio Exterior y Turismo,



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

## Nº. 227 -2024/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 04 DIC 2024

Presidencia del Consejo de Ministros, Energía y Minas, Cultura, Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), Desarrollo e Inclusión Social (MINDIS), Interior, Producción, Trabajo y Promoción del Empleo; por tanto, recomienda la aprobación por el Órgano Resolutivo;

Que, en esa misma línea, mediante Informe N° 638-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicita a este Órgano Resolutivo la aprobación de los Criterios de Priorización de las Inversiones para la PMI 2026-2028, mediante acto resolutivo;

Con la visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Constitución Política, Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus normas modificatorias;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** los Criterios de Priorización de las Inversiones para la PMI 2026-2028 del Gobierno Regional de Huancavelica, de acuerdo al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR** el presente acto administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones para su conocimiento y fines pertinentes, y a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información, para la publicación en el portal institucional de la entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
GOBERNADOR  
Dr. Leoncio Huayllani Taype  
GOBERNADOR REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL  
**Huancavelica**



# CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA

**PMI 2026-2028**



**invierte.pe**

Sub Gerencia de Programación  
Multianual de Inversiones

NOVIEMBRE  
**2024**



**INDICE**

INDICE DE TABLAS .....	2
PRESENTACIÓN.....	3
<b>CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE LAS INVERSIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA .....</b>	<b>4</b>
<b>I. OBJETIVO .....</b>	<b>4</b>
<b>II. ÁMBITO DE APLICACIÓN .....</b>	<b>4</b>
<b>III. MARCO LEGAL .....</b>	<b>4</b>
<b>IV. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN.....</b>	<b>5</b>
<b>V. APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE PRIORIZACION DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA. ....</b>	<b>22</b>
<b>VI. CONCLUSIONES .....</b>	<b>28</b>
<b>VII. RECOMENDACIONES .....</b>	<b>28</b>



INDICE DE TABLAS

Tabla 1: Objetivos estratégicos del Plan Estratégico Institucional.....	6
Tabla 2: Ruta estratégica del Gobierno Regional de Huancavelica.....	8
Tabla 3: Servicios públicos identificados del Gobierno Regional de Huancavelica. ....	10
Tabla 4: Ruta estratégica del PEI del Gobierno Regional de Huancavelica .....	13
Tabla 5: Servicios priorizados según la Ruta del PEI 2020-2027 .....	18
Tabla 6: Servicios priorizados (no vinculados al PEI) .....	19
Tabla 7: Orden de prioridad de servicios del Gobierno Regional de Huancavelica registrados en el MPMI .....	20
Tabla 8: Resumen de orden de prioridad por Sector .....	22
Tabla 9: Criterios de Priorización Sectorial.....	25



## PRESENTACIÓN

En el marco de la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, una de las etapas de la fase de Programación Multianual de Inversiones, es la elaboración y aprobación de los criterios de priorización. En cumplimiento al comunicado del Ministerio de Economía y Finanzas y el cronograma establecido en el Anexo N°06: plazos para la elaboración de la Programación Multianual de Inversiones 2026-2028, para la elaboración y aplicación de los criterios de priorización de los gobiernos regionales y gobiernos locales.

En ese contexto; en el marco de sus competencias, el Gobierno Regional de Huancavelica, a través de la Sub Gerencia de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, elabora los criterios de priorización, en relación, al Plan Estratégico Institucional PEI 2020 - 2027; periodo ampliado del Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 089—2024-GOB.REG.HVCA/GR, asimismo, al Diagnóstico de Brechas de Infraestructura y/o de Acceso a Servicios Públicos aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 166 -2024 GOB.REG.HVCA/GR. asociados a los sectores :Salud, Educación, Agricultura y Riego, Transportes y Comunicaciones, Comercio Exterior y Turismo, Ambiente, Presidencia de Consejo de Ministros, Cultura, Energía y Minas, Mujer y Población Vulnerable, Desarrollo e Inclusión Social, Interior, Producción y Trabajo y Promoción del empleo; el cual se ha realizado en función de los criterios de priorización sectoriales publicados en la página del Ministerio de Economía y Finanzas.

Para los otros sectores; se ha tomado en consideración los servicios priorizados que se encuentran disponibles en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones (MIMP) en el marco de las competencias del Gobierno Regional de Huancavelica establecido en el Anexo 02: Clasificador de Responsabilidad Funcional del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (SNPMGI).



## CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE LAS INVERSIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA

### I. OBJETIVO

En cumplimiento de los Artículos 13.6 y 13.7 de la Directiva N.º 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado con Resolución Directoral N.º 001-2019-EF/63.01, el Gobierno Regional de Huancavelica ha determinado los Criterios de Priorización y definido el orden de prioridad de las Funciones de acuerdo a sus competencias del Gobierno Regional.

Dichos criterios serán aplicados en la fase de Programación Multianual de Inversiones, para la elaboración del Programa Multianual de Inversiones (PMI 2026 - 2028), los cuales están acorde con la Política General de Gobierno al 2023, los Planes Estratégicos Institucionales (PEIs) de los Sectores y al Plan Estratégico Institucional (PEI) del pliego.

### II. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Los criterios de priorización, es aplicable al Gobierno Regional de Huancavelica en el marco de sus competencias, debiendo sujetarse a la finalidad del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y a los instrumentos de Planeamiento Estratégico aprobados en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico.



### MARCO LEGAL

Reglamento del Decreto legislativo 1252, aprobado por el decreto supremo N.º284-2018- EF

**Párrafo 9.2:** El OR del Sector aprueba los indicadores de brechas y los criterios para la priorización de las inversiones que se enmarquen en el ámbito de su responsabilidad funcional, a ser aplicados en la fase de Programación Multianual de Inversiones por los tres niveles de gobierno, de acuerdo a las medidas sectoriales definidas por los rectores de las políticas nacionales sectoriales. Estos indicadores y criterios son aprobados anualmente y se publican en el portal institucional de la entidad.

**Párrafo 9.3:** El OR del Sector, GR y GL tienen la función de aprobar los criterios de priorización de las inversiones a ser aplicadas en la elaboración de su PMI, de acuerdo a las medidas sectoriales definidas por los Sectores.

**Párrafo 10.3 y 11.3:** La OPMI del Sector, GR y GL tienen la función de proponer al OR los criterios de priorización de la cartera de inversiones y brechas identificadas a considerarse en el PMI sectorial regional o local, los cuales deben tener en consideración los objetivos nacionales sectoriales, regionales y locales establecidos en la planificación estratégica de acuerdo al SINAPLAN.

**Párrafo 14.3:** Los Sectores, GR y GL definen sus criterios de priorización para la selección de la cartera de inversiones sobre la base del diagnóstico de brechas y objetivos establecidos.

**Párrafo 14.13:** Las inversiones financiadas con transferencias del Gobierno Nacional que cumplan con los criterios de priorización que aprueban los Sectores, se consideran en el PMI del Sector que efectúa la transferencia.

**Directiva N.º 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado con Resolución Directoral N.º 001-2019-EF/63.01.**

**Párrafo 13.1:** Los criterios de priorización tienen por objetivo establecer la prioridad de cada inversión que conforma la

cartera de inversiones del PMI, los cuales se elaboran sobre la base del diagnóstico de brechas y los objetivos a alcanzar respecto al cierre de brechas.

**Párrafo 13.2:** La OPMI del Sector, previa coordinación con la oficina de planeamiento o la que haga sus veces en la entidad, propone los criterios de priorización sectoriales para las inversiones que se enmarquen en el ámbito de su responsabilidad funcional, en concordancia con los planes nacionales sectoriales establecidos en el planeamiento estratégico de acuerdo al SINAPLAN. Dichos criterios de priorización son aplicados por los tres niveles de gobierno.

**Párrafo 13.3:** Los criterios de priorización sectoriales son elaborados de acuerdo a los lineamientos metodológicos establecidos por la DGPMI y remitidos a esta en el Formato N° 04-B: Criterio de Priorización Sectorial, para su validación metodológica.

**Párrafo 13.4:** Los criterios de priorización sectoriales validados por la DGPMI, en coordinación con el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, son aprobados anualmente por el OR del Sector y publicados por la OPMI en su portal institucional, de acuerdo a los plazos establecidos en el Anexo N° 06: Plazos para la Fase de Programación Multianual de Inversiones.

**Párrafo 13.5:** Los criterios de priorización sectoriales se aplican para las transferencias que realiza el GN a los GR y GL, así como a las solicitudes de financiamiento de los tres niveles de gobierno que se presenten en el marco de la normativa vigente.



**Párrafo 13.6:** La OPMI de los GR y GL proponen los criterios de priorización para las inversiones que se enmarquen en sus competencias, los cuales consisten en la priorización de las funciones de su competencia. Estos criterios de priorización deben ser concordantes con los criterios de priorización sectoriales, así como con los planes nacionales sectoriales, regionales y locales establecidos en el planeamiento estratégico de acuerdo al SINAPLAN.

Política General de Gobierno aprobado mediante Decreto Supremo N.º 042-2023-PCM y modificado por el Decreto Supremo N.º 075-2024-PCM.

Plan Estratégico Institucional – PEI 2020 – 2027; periodo ampliado del Gobierno Regional de Huancavelica aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N.º 089 -2024 GOB.REG.HVCA/GR.

Actualización del Diagnóstico de la situación de Brechas de infraestructura y/o Acceso a servicios (PMI 2026-2028), aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N.º 166 -2024 GOB.REG.HVCA/GR.

El Anexo N.º 06: plazos para la elaboración de la Programación Multianual de Inversiones 2026-2028, en el marco de la Directiva N.º 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada con Resolución Directoral N.º 001-2019- EF/63.01.

Instructivo (versión 2023), para la elaboración y aplicación de los criterios de priorización de los gobiernos regionales y gobiernos locales.

#### IV. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Los Criterios de Priorización son parámetros técnicos que permiten determinar la jerarquía o relevancia de cada inversión dentro de un grupo de inversiones, con la finalidad de establecer la prioridad de cada inversión que conforma la cartera de inversiones de los PMI, los cuales se elaboran sobre la base del diagnóstico de brechas y los objetivos a alcanzar respecto al cierre de brechas.

En el marco de la Directiva N.º 001-2019-EF/63.01, artículo 13, numeral 13.6 indica que La OPMI de los GR y GL propone los criterios de priorización para las inversiones que se enmarquen en sus competencias, los cuales consisten

en la priorización de las funciones de su competencia. Estos criterios de priorización deben ser concordantes con los criterios de priorización sectoriales, así como con los planes nacionales sectoriales, regionales y locales establecidos en el planeamiento estratégico de acuerdo al SINAPLAN

Para ello, se procede a desarrollar el alineamiento entre la Ruta Estratégica del Plan Estratégico vigente del Gobierno Regional de Huancavelica con las funciones de sus competencias.

El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2027 (ampliado) constituye el principal documento de gestión del Gobierno Regional de Huancavelica fue aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 089-2024- GOB.REG.HVCA/GR, del 18 de abril del 2024.

Conforme a los lineamientos, la elaboración de criterios de los gobiernos subnacionales, en el caso del Gobierno Regional de Huancavelica, consiste en la priorización de los sectores y funciones en las cuales el Gobierno Regional tiene competencias, lo que implica ceñirse a los objetivos estratégicos y la ruta estratégica del Plan Estratégico Institucional.

#### 4.1. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PEI (PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL).

Los OEI (Objetivos Estratégicos Institucionales) definen los resultados que la entidad espera lograr en las condiciones de vida de la población a la que atiende y en sus condiciones internas en cumplimiento de sus funciones sustantivas o funciones de administración interna definidas en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

Asimismo, los OEI orientan la gestión del Gobierno Regional de Huancavelica y se concatenan con los Objetivos Estratégicos Territoriales (OET) del “Plan de Desarrollo Regional Concertado”, y estos a su vez a los objetivos estratégicos nacionales y sectoriales.

Los objetivos estratégicos del Gobierno regional de Huancavelica, son los siguientes:

Tabla 1: Objetivos estratégicos del Plan Estratégico Institucional

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL		INDICADOR
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	
OEI.01	Disminuir la prevalencia de anemia y desnutrición crónica en niños menores de 5 años	Proporción de desnutrición crónica infantil en niños menores de 5 años
OEI.02	Reducir la mortalidad materna y neonatal de mujeres en edad fértil, gestantes y los recién nacidos.	Razón de mortalidad materna x 10,000 nacidos vivos
OEI.03	Garantizar la atención integral de salud en la población de la Región Huancavelica, en el marco del aseguramiento universal.	Porcentaje de la población asegurada que accede a los servicios de atención integral en la Región Huancavelica.
OEI.04	Promover el suficiente acceso de la población rural a servicios de agua y saneamiento de calidad y sostenibles.	Porcentaje de hogares que tienen acceso a agua segura.
		Porcentaje de hogares que tienen acceso al servicio de agua por red pública que realizaron algún pago por la operación y mantenimiento del servicio de agua.

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL		INDICADOR
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	
OEI.05	Mejorar los logros de aprendizaje de los estudiantes de la educación básica.	Porcentaje de estudiantes del 4to de primaria con niveles satisfactorios en lectura.
		Porcentaje de estudiantes del 4to de primaria con niveles satisfactorios en matemática.
		Porcentaje de estudiantes del 2do grado de secundaria con niveles satisfactorios en lectura.
		Porcentaje de estudiantes del 2do grado de secundaria con niveles satisfactorios en matemática.
OEI.06	Fortalecer el acceso a una formación de calidad con equidad de los estudiantes de la Educación Técnico - productiva y superior (tecnológica y pedagógica)	Porcentaje de estudiantes de Educación Técnico Productivo y Educación Superior Tecnológico y Pedagógico que concluyen sus estudios en el periodo regular.
OEI.07	Promover el desarrollo e inclusión social de la población vulnerable.	N° de personas vulnerables que reciben al menos un servicio por parte del Gobierno Regional de Huancavelica.
OEI.08	Mejorar la competitividad de los agentes económicos.	Variación porcentual del valor bruto de producción agropecuaria.
OEI.09	Promover la gestión integral y desarrollo sostenible de los recursos naturales en el departamento de Huancavelica.	Porcentaje de superficies de praderas naturales y forestales intervenidas para su recuperación y conservación.
OEI.10	Reducir la vulnerabilidad ante riesgos de desastre y cambio climático.	Porcentaje de la población en riesgo frente a peligros de fenómenos naturales y/o inducidos por el hombre.
OEI.11	Mejorar la gestión institucional del Gobierno Regional de Huancavelica.	Porcentaje de ejecución presupuestal en Programas Presupuestales e Inversiones.

Fuente: PEI 2020 – 2027 Ampliado - Gobierno Regional de Huancavelica

#### 4.2. RUTA ESTRATÉGICA DEL PEI DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA.

En el marco de la gestión pública del Gobierno Regional de Huancavelica está orientada al logro de resultados que impacten positivamente en el bienestar del ciudadano y el desarrollo del departamento de Huancavelica. La Ruta Estratégica está contenida en el Plan Estratégico Institucional del Gobierno Regional de Huancavelica 2020-2027 ampliado, siendo el instrumento de gestión que define la estrategia para lograr los objetivos planteados por el Gobierno Regional de Huancavelica. Este instrumento detalla la mejor combinación de Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) con su respectivo grupo de Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) que contribuyen a implementar la estrategia establecida por cada OEI.

Tabla 2: Ruta estratégica del Gobierno Regional de Huancavelica

OEI		AEI	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
OEI.01	Disminuir la prevalencia de anemia y desnutrición crónica en niños y niñas menores de 5 años.	AEI.01.01	CRED completo de acuerdo a la edad en niños menores de 3 años
		AEI.01.03	Vigilancia de la calidad del agua bacteriológicamente segura para consumo humano en la población general.
		AEI.01.04	Niños menores de 36 meses con vacunas básicas
		AEI.01.02	Suplementación con hierro de acuerdo a la Edad en niños menores de 3 años.
		AEI.01.05	Atención de salud con énfasis en las enfermedades prevalentes, de manera integral, del niño menor de 5 años y su entorno.
		AEI.01.06	Seguimiento al tratamiento de niños con diagnóstico de anemia.
OEI.04	Promover el suficiente acceso de la población rural a servicios de agua y saneamiento de calidad y sostenibles.	AEI.04.01	Fortalecimiento de competencias de los Gobierno Locales/Área Técnica Municipal para brindar asistencia técnica y capacitación a los prestadores de servicios de saneamiento para la Administración, Operación y Mantenimiento.
		AEI.04.02	Apoyo financiero a los Gobiernos Locales para agua y saneamiento rural.
OEI.02	Reducir la mortalidad materna y neonatal de mujeres en edad fértil, gestantes y los recién nacidos.	AEI.02.01	Atención integral, oportuna, periódica y continua a gestantes y púerperas.
		AEI.02.02	Atención integral, oportuna, periódica y continúa a los recién nacidos.
OEI.05	Mejorar los logros de aprendizaje de los y las estudiantes de la Educación Básica.	AEI.05.01	Entrega oportuna y pertinente de materiales educativos a las Instituciones Educativas de Educación Básica.
		AEI.05.02	Programa de fortalecimiento de capacidades efectivo de directivos y docentes de educación básica sobre implementación del Currículo Nacional.
		AEI.05.03	Monitoreo y acompañamiento pedagógico pertinente a los directivos y docentes de las IIEE. de Educación Básica.
		AEI.05.07	Garantizar la operatividad de la infraestructura, equipamiento y servicios básicos de locales educativos
		AEI.05.05	Sistema de evaluación integral de los aprendizajes de los estudiantes de Educación Básica
		AEI.05.04	Visitas domiciliarias efectivas que incrementan la cobertura de matrícula, de los estudiantes de Educación Básica
		AEI.05.06	Programa de fortalecimiento efectiva para la atención a IIEE EIB con el enfoque EIB y dominio de lengua originaria.
		AEI.05.08	Orientación a los padres de familia de la educación básica para su involucramiento en las actividades de la Institución Educativa.
		AEI.05.09	Alianzas estratégicas activadas con organismos gubernamentales y no gubernamentales a favor de los estudiantes de la educación básica.



OEI		AEI	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
OEI.08	Mejorar la competitividad de los agentes económicos.	AEI.08.01	Acompañamiento integral a los productores agropecuarios.
		AEI.08.03	Provisión de paquetes tecnológicos con enfoque orgánico a productores organizados
		AEI.08.02	Transferencia tecnológica focalizada a productores organizados
		AEI.08.04	Infraestructura de riego operativo al servicio de los productores agropecuarios
		AEI.08.07	Infraestructura vial transitable para la población.
		AEI.08.05	Fortalecimiento de la capacidad exportadora de productos no tradicionales de la región.
		AEI.08.09	Servicio de telecomunicaciones eficiente y accesible para la población.
		AEI.08.08	Servicio de transporte terrestre adecuado y seguro para la población
		AEI.08.06	Circuitos y rutas turísticos implementados y promocionados a nivel regional.
OEI.11	Mejorar la gestión institucional del Gobierno Regional de Huancavelica.	AEI.11.03	Documentos de Gestión y directivas de procedimientos administrativos y técnicos actualizados, estandarizados e implementados en las UEs. del Pliego.
		AEI.11.06	Infraestructura y equipamiento adecuado que favorezca un buen clima laboral y mejor desempeño del servidor.
		AEI.11.01	Capacitación permanente y especializada a los servidores del Gobierno Regional
		AEI.11.04	Tecnologías de información y normas internas apropiados para la implementación del Gobierno Digital
		AEI.11.05	Mecanismos de participación, para la articulación de propuestas de desarrollo entre Estado y Sociedad Civil.
		AEI.11.02	Implementación de encuestas de opinión pública sobre los servicios en las UES.
OEI.03	Garantizar la atención integral de salud en la población de la Región Huancavelica en el Marco del Aseguramiento Universal.	AEI.03.01	Atención integral y oportuna por etapas de vida en la población de la Región Huancavelica.
		AEI.03.02	Prevención de riesgos y daños para la salud en la Población de la Región Huancavelica.
OEI.06	Fortalecer el acceso a una formación de calidad con equidad en los estudiantes de la educación técnico - productiva y superior (tecnológica y pedagógica)	AEI.06.01	Programa de fortalecimiento de capacidades efectivo en gestión institucional y pedagógica de directivos y docentes de educación técnico productiva, superior tecnológica y pedagógica
		AEI.06.02	Servicio de Educación Técnico Productiva, tecnológica y pedagógica acorde a las condiciones básicas de calidad (licenciamiento)
OEI.07	Promover el desarrollo e inclusión social de la población vulnerable.	AEI.07.03	Servicios preventivos promocionales permanentes con enfoque en adultos mayores, mujeres, adolescentes, infantes y niños.
		AEI.07.02	Asistencia Técnica focalizada y especializada en emprendimientos a la población joven.
		AEI.07.01	Servicio de apoyo integral a personas con discapacidad
		AEI.07.04	Asistencia Técnica permanente en gestión y organización de las comunidades campesinas.



OEI		AEI	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
OEI.09	Promover la gestión integral y desarrollo sostenible de los Recursos Naturales en el departamento de Huancavelica.	AEI.09.03	Ecosistemas conservados y recuperados para la provisión de los servicios ecosistémicos para la población.
		AEI.09.06	Entidades públicas y privadas responsables en el ejercicio de sus actividades para la protección del medio ambiente.
		AEI.09.04	Fortalecimiento de capacidades permanente para la participación de entidades públicas y privadas en la gestión ambiental y desarrollo sostenible.
		AEI.09.02	Zonificación integral para la gestión del patrimonio natural del departamento de Huancavelica.
		AEI.09.05	Información ambiental actualizada y articulada al servicio de entidades públicas y privadas para la toma de decisiones
		AEI.09.01	Cuencas con gestión integral de Recursos Hídricos, para la población del Dpto. de Huancavelica
OEI.10	Reducir la vulnerabilidad ante riesgos de desastres y cambio climático	AEI.10.01	Fortalecimiento de capacidades oportuna y eficiente en GRD y Cambio Climático, para la población
		AEI.10.02	Generación de información especializada y oportuna para la GRD y CC
		AEI.10.03	Capacidad instalada para la respuesta oportuna ante emergencias y desastres
		AEI.10.04	Servicios públicos de educación y salud seguros ante emergencias y desastres para la población.



Fuente: PEI 2020 – 2027 Ampliado - Gobierno Regional de Huancavelica

#### 4.3. IDENTIFICACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE COMPETENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA.

Tabla 3: Servicios públicos identificados del Gobierno Regional de Huancavelica.

FUNCIONES	BIEN O SERVICIO PÚBLICO VINCULADO A LA TIPOLOGÍA	SECTOR RESPONSABLE
Salud	Servicio de atención de salud básicos	Salud
	Atención de servicios de salud hospitalario	
	Atención Especializada en salud pública	
	Atención de Institutos Especializados	
Educación	Servicio de Educación Inicial	Educación
	Servicio de Educación Primaria	
	Servicio de Educación Secundaria	
	Servicio de Educación Básica Alternativa	
	Servicio de Educación Básica Especial - CEBE	
	Servicio de Educación Básica Especial - PRITE	
	Servicio de Educación Superior Pedagógica	
	Servicio de Educación Superior Tecnológica	
	Servicio de Educación Técnica Productiva	
Servicio de Educación Superior Artística		
Cultura y deporte	Servicio de práctica deportiva y/o recreativa	
	Servicio Deportivo de Competencia	

FUNCIONES	BIEN O SERVICIO PÚBLICO VINCULADO A LA TIPOLOGÍA	SECTOR RESPONSABLE
Agropecuaria	Servicio de provisión de agua para riego	Agricultura y Riego
Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia	Servicios de apoyo al desarrollo productivo	
	Servicio de apoyo al desarrollo productivo forestal sostenible	
Ambiente	Servicios Ecosistémicos	
	Servicio de siembra y cosecha de agua	
Transporte	Servicio de transitabilidad vial interurbana.	Transportes y Comunicaciones
	Servicio aeroportuario de pasajeros y carga	
	Servicio de transporte ferroviario interurbano de pasajeros y carga	
	Servicio complementario al transporte terrestre	
Comunicaciones	Servicio de acceso a internet fijo	
	Servicio de cobertura de telefonía móvil	
Turismo	Servicios turísticos públicos en recursos turísticos	Comercio Exterior y Turismo
	Servicio de innovación tecnológica en artesanía y turismo	
Ambiente	Servicios ecosistémicos	Ambiente
	Servicio de apoyo al uso sostenible de la biodiversidad	
	Bien público de especies	
	Servicio de vigilancia y control en las áreas naturales protegidas	
Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia	Servicios operativos o misionales institucionales	Presidencia de Consejo de ministros
	Servicio de habitabilidad institucional	
	Servicios de información	
Orden Público y Seguridad	Servicios de protección en riberas de río vulnerables ante el peligro	
	Servicios de protección en la ribera de las quebradas vulnerables ante el peligro	
	Servicio de alerta temprana	
Protección social	Servicio de atención y cuidado para personas en condición de discapacidad	
	Servicio de protección integral a niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos	
	Servicio de atención y promoción de las familias	
	Servicio de protección a mujeres víctimas de violencia en situación de riesgo de feminicidio o peligro su integridad y/o salud física y/o mental	
	Servicio de atención integral al adulto mayor	
	Servicios de atención o cuidado en horario diurno o nocturno dirigido a adultos mayores	
Protección social	Servicio de residencia y atención a adultos mayores	Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)
	Servicio de cuidado diurno	



FUNCIONES	BIEN O SERVICIO PÚBLICO VINCULADO A LA TIPOLOGÍA	SECTOR RESPONSABLE
Energía	Servicio de suministro eléctrico domiciliario en zonas rurales	Energía y Minas
	Servicio de suministro eléctrico domiciliario en zonas urbanas	
	Servicio de acceso al GLP	
Ambiente	Servicio de remediación de suelos afectados por la actividad minera	
Cultura y deporte	Servicios culturales para la participación de la población en las industrias culturales y las artes	Cultura
	Servicio de interpretación cultural	
	Servicio de intercambio intercultural	
	Servicio archivístico	
	Servicios bibliotecarios	
Orden Público y Seguridad	Servicio Policial Operativo Básico	Interior
	Servicio de Seguridad Ciudadana Local	
	Servicios de prevención, preparación y respuesta a desastres, incendios, emergencias, rescates y otros	
Comercio	Servicio de accesibilidad a la adquisición de productos de primera necesidad	Producción
Trabajo	Servicio de promoción del empleo, empleabilidad y emprendimiento	Trabajo y promoción del empleo
	Servicios de fiscalización y orientación	



Fuente: Anexo N° 2: clasificador de Responsabilidad Funcional del Sistema de Programación Multianual de Inversiones.

#### 4.4. RUTA ESTRATEGICA DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL CON LOS SERVICIOS

Teniendo como base la Ruta estratégica desarrollada en el PEI 2020-2027 ampliado del Gobierno Regional de Huancavelica, se procedió a vincular cada AEI con los servicios en el marco del Invierte.pe en los cuales el Gobierno Regional tiene competencia de acuerdo a su Ley Orgánica. Traslado la prioridad de la AEI.

Tabla 4: Ruta estratégica del PEI del Gobierno Regional de Huancavelica

OEI		AEI			SERVICIOS SNPMGI	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	ID	DESCRIPCIÓN	FUNCIÓN
OEI.01	Disminuir la prevalencia de anemia y desnutrición crónica en niños y niñas menores de 5 años.	AEI.01.01	CRED completo de acuerdo a la edad en niños menores de 3 años	266	Servicio de atención de salud básicos	SALUD
		AEI.01.03	Vigilancia de la calidad del agua bacteriológicamente segura para consumo humano en la población general.	266	Servicio de atención de salud básicos	SALUD
		AEI.01.04	Niños menores de 36 meses con vacunas básicas	266	Servicio de atención de salud básicos	SALUD
		AEI.01.02	Suplementación con hierro de acuerdo a la Edad en niños menores de 3 años.	266	Servicio de atención de salud básicos	SALUD
		AEI.01.05	Atención de salud con énfasis en las enfermedades prevalentes, de manera integral, del niño menor de 5 años y su entorno.	409	Atención de servicios de salud hospitalario	SALUD
		AEI.01.06	Seguimiento al tratamiento de niños con diagnóstico de anemia	409	Atención de servicios de salud hospitalario	SALUD
		AEI.01.06	Seguimiento al tratamiento de niños con diagnóstico de anemia.	409	Atención de servicios de salud hospitalario	SALUD
OEI.02	Reducir la mortalidad materna y neonatal de mujeres en edad fértil, gestantes y los recién nacidos.	AEI.02.01	Atención integral, oportuna, periódica y continua a gestantes y púerperas.	265	Atención Especializada en salud publica	SALUD
		AEI.02.02	Atención integral, oportuna, periódica y continua a los recién nacidos.	265	Atención Especializada en salud publica	SALUD





OEI		AEI		SERVICIOS SNPMGI		
CÓDIGO	DESCRPCIÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	ID	DESCRIPCIÓN	FUNCIÓN
OEI.05	Mejorar los logros de aprendizaje de los y las estudiantes de la Educación Básica.	AEI.05.01	Entrega oportuna y pertinente de materiales educativos a las Instituciones Educativas de Educación Básica.	311	Servicio de Educación Inicial	EDUCACIÓN
				288	Servicio de Educación Primaria	EDUCACIÓN
				412	Servicio de Educación Secundaria	EDUCACIÓN
		AEI.05.02	Programa de fortalecimiento de capacidades efectivo de directivos y docentes de educación básica sobre implementación del Currículo Nacional.	311	Servicio de Educación Inicial	EDUCACIÓN
				288	Servicio de Educación Primaria	EDUCACIÓN
				412	Servicio de Educación Secundaria	EDUCACIÓN
		AEI.05.03	Monitoreo y acompañamiento pedagógico pertinente a los directivos y docentes de las IIEE. de Educación Básica.	311	Servicio de Educación Inicial	EDUCACIÓN
				288	Servicio de Educación Primaria	EDUCACIÓN
				412	Servicio de Educación Secundaria	EDUCACIÓN
		AEI.05.07	Garantizar la operatividad de la infraestructura, equipamiento y servicios básicos de locales educativos	311	Servicio de Educación Inicial	EDUCACIÓN
				288	Servicio de Educación Primaria	EDUCACIÓN
				412	Servicio de Educación Secundaria	EDUCACIÓN
				289	Servicio de Educación Básica Alternativa	EDUCACIÓN
				358	Servicio de Educación Básica Especial - CEBE	EDUCACIÓN
				312	Servicio de Educación Básica Especial - PRITE	EDUCACIÓN
				268	Servicio de práctica deportiva y/o recreativa	EDUCACIÓN
		287	Servicio Deportivo de Competencia	EDUCACIÓN		
		AEI.05.05	Sistema de evaluación integral de los aprendizajes de los estudiantes de Educación Básica	311	Servicio de Educación Inicial	EDUCACIÓN
				288	Servicio de Educación Primaria	EDUCACIÓN
				412	Servicio de Educación Secundaria	EDUCACIÓN
		AEI.05.04	Visitas domiciliarias efectivas que incrementan la cobertura de matrícula, de los estudiantes de Educación Básica	311	Servicio de Educación Inicial	EDUCACIÓN
288	Servicio de Educación Primaria			EDUCACIÓN		
412	Servicio de Educación Secundaria			EDUCACIÓN		
AEI.05.06	Programa de fortalecimiento efectiva para la atención a IIEE EIB con el enfoque EIB y dominio de lengua originaria.	311	Servicio de Educación Inicial	EDUCACIÓN		
		288	Servicio de Educación Primaria	EDUCACIÓN		
		412	Servicio de Educación Secundaria	EDUCACIÓN		

OEI		OEI			SERVICIOS SNPMGI	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	ID	DESCRIPCIÓN	FUNCIÓN
OEI.08	Mejorar la competitividad de los agentes económicos.	AEI.08.01	Acompañamiento integral a los productores agropecuarios.	418	Servicios de apoyo al desarrollo productivo	PLANEAMIENTO , GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA
		AEI.08.03	Provisión de paquetes tecnológicos con enfoque orgánico a productores organizados	418	Servicios de apoyo al desarrollo productivo	PLANEAMIENTO , GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA
		AEI.08.02	Transferencia tecnológica focalizada a productores organizados	418	Servicios de apoyo al desarrollo productivo	PLANEAMIENTO , GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA
		AEI.08.04	Infraestructura de riego operativo al servicio de los productores agropecuarios	349	Servicio de provisión de agua para riego	AGROPECUARIA
		AEI.08.07	Infraestructura vial transitable para la población.	351	Servicio aeroportuario de pasajeros y carga	TRANSPORTE
				259	Servicio ferroviario interurbano	TRANSPORTE
				232	Servicio complementario al transporte terrestre	TRANSPORTE
		AEI.08.05	Fortalecimiento de la capacidad exportadora de productos no tradicionales de la región.	258	Servicio de innovación tecnológica en artesanía y turismo	TURISMO
		AEI.08.09	Servicio de telecomunicaciones eficiente y accesible para la población.	380	Servicio de acceso a internet fijo	COMUNICACIONES
				353	Servicio de cobertura de telefonía móvil	COMUNICACIONES
AEI.08.08	Servicio de transporte terrestre adecuado y seguro para la población	352	Servicio de transitabilidad vial interurbana.	TRANSPORTE		
AEI.08.06	Circuitos y rutas turísticos implementados y promocionados a nivel regional.	402	Servicios turísticos públicos en recursos turísticos	TURISMO		
OEI.11	Mejorar la gestión institucional del Gobierno Regional de Huancavelica.	AEI.11.03	Documentos de Gestión y directivas de procedimientos administrativos y técnicos actualizados, estandarizados e implementados en las UEs. del Pliego.	410	Servicio archivístico	CULTURA Y DEPORTE
				386	Servicios bibliotecarios	CULTURA Y DEPORTE
		AEI.11.06	Infraestructura y equipamiento adecuado que favorezca un buen clima laboral y mejor desempeño del servidor.	424	Servicios operativos o misionales institucionales	PLANEAMIENTO , GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA
				222	Servicio de habitabilidad institucional	PLANEAMIENTO , GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA
		AEI.11.01	Capacitación permanente y especializada a los servidores del Gobierno Regional	345	Servicios de fiscalización y orientación	TRABAJO
		AEI.11.04	Tecnologías de información y normas internas apropiados para la implementación del Gobierno Digital	344	Servicios de información	PLANEAMIENTO , GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA
		AEI.11.05	Mecanismos de participación, para la articulación de propuestas de desarrollo entre Estado y Sociedad Civil.	256	Servicio de promoción del empleo, empleabilidad y emprendimiento	TRABAJO
AEI.11.02	Implementación de encuestas de opinión pública sobre los servicios en las UES.	256	Servicio de promoción del empleo, empleabilidad y emprendimiento	TRABAJO		



OEI		AEI		SERVICIOS SNPMGI		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	ID	DESCRIPCIÓN	FUNCIÓN
OEI.03	Garantizar la atención integral de salud en la población de la Región Huancavelica en el Marco del Aseguramiento Universal.	AEI.03.01	Atención integral y oportuna por etapas de vida en la población de la Región Huancavelica.	267	Atención de Institutos Especializados	SALUD
		AEI.03.02	Prevención de riesgos y daños para la salud en la Población de la Región Huancavelica.	267	Atención de Institutos Especializados	SALUD
OEI.06	Fortalecer el acceso a una formación de calidad con equidad en los estudiantes de la educación técnico - productiva y superior (tecnológica y pedagógica)	AEI.06.01	Programa de fortalecimiento de capacidades efectivo en gestión institucional y pedagógica de directivos y docentes de educación técnico productiva, superior tecnológica y pedagógica	387	Servicio de Educación Superior Pedagógica	EDUCACIÓN
				388	Servicio de Educación Superior Tecnológica	EDUCACIÓN
				395	Servicio de Educación Técnica Productiva	EDUCACIÓN
				242	Servicio de Educación Superior Artística	EDUCACIÓN
	AEI.06.02	Servicio de Educación Técnico Productiva, tecnológica y pedagógica acorde a las condiciones básicas de calidad (licenciamiento)	387	Servicio de Educación Superior Pedagógica	EDUCACIÓN	
			388	Servicio de Educación Superior Tecnológica	EDUCACIÓN	
			395	Servicio de Educación Técnica Productiva	EDUCACIÓN	
			242	Servicio de Educación Superior Artística	EDUCACIÓN	
OEI.07	Promover el desarrollo e inclusión social de la población vulnerable.	AEI.07.03	Servicios preventivos promocionales permanentes con enfoque en adultos mayores, mujeres, adolescentes, infantes y niños.	319	Servicio de protección integral a niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos	PROTECCION SOCIAL
				341	Servicio de protección a mujeres víctimas de violencia en situación de riesgo de feminicidio o peligro su integridad y/o salud física y/o mental	PROTECCION SOCIAL
				339	Servicio de atención integral al adulto mayor	PROTECCION SOCIAL
				422	Servicios de atención o cuidado en horario diurno o nocturno dirigido a adultos mayores	PROTECCION SOCIAL
				296	Servicio de residencia y atención a adultos mayores	PROTECCION SOCIAL
				340	Servicio de cuidado diurno	PROTECCION SOCIAL
	AEI.07.02	Asistencia Técnica focalizada y especializada en emprendimientos a la población joven.	252	Servicio de atención y promoción de las familias	PROTECCION SOCIAL	
	AEI.07.01	Servicio de apoyo integral a personas con discapacidad	251	Servicio de atención y cuidado para personas en condición de discapacidad	PROTECCION SOCIAL	



OEI		AEI		SERVICIOS SNPMGI		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	ID	DESCRIPCIÓN	FUNCIÓN
OEI.09	Promover la gestión integral y desarrollo sostenible de los Recursos Naturales en el departamento de Huancavelica.	AEI.09.03	Ecosistemas conservados y recuperados para la provisión de los servicios ecosistémicos para la población.	263	Servicios Ecosistémicos	AMBIENTE
				425	Servicio de apoyo al desarrollo productivo forestal sostenible	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA
				434	Servicio de siembra y cosecha de agua	AMBIENTE
				263	Servicios Ecosistémicos	AMBIENTE
				381	Servicio de apoyo al uso sostenible de la biodiversidad	AMBIENTE
				324	Bien público de especies	AMBIENTE
				354	Servicio de vigilancia y control en las áreas naturales protegidas	AMBIENTE
OEI.10	Reducir la vulnerabilidad ante riesgos de desastres y cambio climático	AEI.10.01	Fortalecimiento de capacidades oportuna y eficiente en GRD y Cambio Climático, para la población	243	Servicios de protección en riberas de río vulnerables ante el peligro	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD
				361	Servicios de protección en la ribera de las quebradas vulnerables ante el peligro	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD
		AEI.10.02	Generación de información especializada y oportuna para la GRD y CC	291	Servicio de alerta temprana	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD
		AEI.10.03	Capacidad instalada para la respuesta oportuna ante emergencias y desastres	292	Servicios de prevención, preparación y respuesta a desastres, incendios, emergencias, rescates y otros	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD



Fuente: Ruta Estratégica del PEI 2020-2027 / Elaborado por la SGPMI – Gobierno Regional Huancavelica

Priorización de Servicios de competencia del Gobierno Regional de Huancavelica (52 Servicios), enmarcadas en la priorización de la Ruta Estratégica del Plan Estratégico Institucional 2020- 2027.

Tabla 5: Servicios priorizados según la Ruta del PEI 2020-2027

SERVICIOS SNPMGI			
ID	DESCRIPCIÓN	FUNCIÓN	PRIORIDAD
266	Servicio de atención de salud básicos	SALUD	1
409	Atención de servicios de salud hospitalario	SALUD	2
265	Atención Especializada en salud pública	SALUD	3
311	Servicio de Educación Inicial	EDUCACIÓN	4
288	Servicio de Educación Primaria	EDUCACIÓN	5
412	Servicio de Educación Secundaria	EDUCACIÓN	6
289	Servicio de Educación Básica Alternativa	EDUCACIÓN	7
358	Servicio de Educación Básica Especial - CEBE	EDUCACIÓN	8
312	Servicio de Educación Básica Especial - PRITE	EDUCACIÓN	9
268	Servicio de práctica deportiva y/o recreativa	EDUCACIÓN	10
287	Servicio Deportivo de Competencia	EDUCACIÓN	11
418	Servicios de apoyo al desarrollo productivo	PLANEAMIENTO , GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	12
349	Servicio de provisión de agua para riego	AGROPECUARIA	13
261	Servicio aeroportuario de pasajeros y carga	TRANSPORTE	14
259	Servicio ferroviario interurbano	TRANSPORTE	15
232	Servicio complementario al transporte terrestre	TRANSPORTE	16
258	Servicio de innovación tecnológica en artesanía y turismo	TURISMO	17
380	Servicio de acceso a internet fijo	COMUNICACIONES	18
353	Servicio de cobertura de telefonía móvil	COMUNICACIONES	19
352	Servicio de transitabilidad vial interurbana.	TRANSPORTE	20
402	Servicios turísticos públicos en recursos turísticos	TURISMO	21
410	Servicio archivístico	CULTURA Y DEPORTE	22
386	Servicios bibliotecarios	CULTURA Y DEPORTE	23
424	Servicios operativos o misionales institucionales	PLANEAMIENTO , GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	24
222	Servicio de habitabilidad institucional	PLANEAMIENTO , GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	25
345	Servicios de fiscalización y orientación	TRABAJO	26
344	Servicios de información	PLANEAMIENTO , GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	27
256	Servicio de promoción del empleo, empleabilidad y emprendimiento	TRABAJO	28
267	Atención de Institutos Especializados	SALUD	29
387	Servicio de Educación Superior Pedagógica	EDUCACIÓN	30
388	Servicio de Educación Superior Tecnológica	EDUCACIÓN	31
395	Servicio de Educación Técnica Productiva	EDUCACIÓN	32
242	Servicio de Educación Superior Artística	EDUCACIÓN	33

SERVICIOS SNPMGI			PRIORIDAD
ID	DESCRIPCIÓN	FUNCIÓN	
319	Servicio de protección integral a niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos	PROTECCION SOCIAL	34
341	Servicio de protección a mujeres víctimas de violencia en situación de riesgo de feminicidio o peligró su integridad y/o salud física y/o mental	PROTECCION SOCIAL	35
339	Servicio de atención integral al adulto mayor	PROTECCION SOCIAL	36
422	Servicios de atención o cuidado en horario diurno o nocturno dirigido a adultos mayores	PROTECCION SOCIAL	37
296	Servicio de residencia y atención a adultos mayores	PROTECCION SOCIAL	38
340	Servicio de cuidado diurno	PROTECCION SOCIAL	39
252	Servicio de atención y promoción de las familias	PROTECCION SOCIAL	40
251	Servicio de atención y cuidado para personas en condición de discapacidad	PROTECCION SOCIAL	41
	Servicios Ecosistémicos	AMBIENTE	42
425	Servicio de apoyo al desarrollo productivo forestal sostenible	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	43
434	Servicio de siembra y cosecha de agua	AMBIENTE	44
263	Servicios Ecosistémicos	AMBIENTE	45
381	Servicio de apoyo al uso sostenible de la biodiversidad	AMBIENTE	46
324	Bien público de especies	AMBIENTE	47
354	Servicio de vigilancia y control en las áreas naturales protegidas	AMBIENTE	48
326	Servicio de remediación de suelos afectados por la actividad minera	AMBIENTE	49
243	Servicios de protección en riberas de río vulnerables ante el peligro	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	50
361	Servicios de protección en la ribera de las quebradas vulnerables ante el peligro	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	51
291	Servicio de alerta temprana	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	52
292	Servicios de prevención, preparación y respuesta a desastres, incendios, emergencias, rescates y otros	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	53



Elaborado por SGPMI del Gobierno Regional de Huancavelica – 2024

Al realizar el proceso de vinculación entre los OEI -AEI del PEI 2020-2027 ampliado con los servicios de competencia del Gobierno Regional de Huancavelica se ha vinculado 53 servicios de un total de 62 servicios identificados en el Diagnóstico de Brechas 2026-2028, quedando 9 servicios que no se vinculan con el PEI.

Estos 09 servicios representan a brechas prioritarias en el ámbito territorial del departamento de Huancavelica; por lo que se procedió a priorizar en la siguiente orden:

Tabla 6: Servicios priorizados (no vinculados al PEI)

ID	DESCRIPCIÓN	FUNCIÓN	PRIORIDAD
255	Servicio Policial Operativo Básico	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	54
401	Servicio de Seguridad Ciudadana Local	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	55
377	Servicio de suministro eléctrico domiciliario en zonas rurales	ENERGÍA	56

ID	DESCRIPCIÓN	FUNCIÓN	PRIORIDAD
231	Servicio de suministro eléctrico domiciliario en zonas urbanas	ENERGÍA	57
404	Servicio de acceso al GLP	ENERGÍA	58
310	Servicios culturales para la participación de la población en las industrias culturales y las artes	CULTURA Y DEPORTE	59
329	Servicio de interpretación cultural	CULTURA Y DEPORTE	60
357	Servicio de intercambio intercultural	CULTURA Y DEPORTE	61
257	Servicio de accesibilidad a la adquisición de productos de primera necesidad	COMERCIO	62



Elaborado por SGPMI del Gobierno Regional de Huancavelica – 2024

Asimismo, se priorizó los servicios públicos de competencia del Gobierno Regional de Huancavelica de acuerdo a la Ruta estratégica del PEI 20220-2027 ampliado y complementado con los resultados obtenidos del análisis realizado en la actualizado del Diagnóstico de la situación de Brechas de infraestructura o de acceso a servicios (PMI 2026-2028), aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 166 -2024 GOB.REG.HVCA/GR, como sigue:

Tabla 7: Orden de prioridad de servicios del Gobierno Regional de Huancavelica registrados en el MPMI

ID	BIEN O SERVICIO PÚBLICO VINCULADO A LA TIPOLOGÍA	PRIORIDAD	SECTOR RESPONSABLE	PRIORIDAD
409	Atención de Servicios de Salud Hospitalario	1	SALUD	1
266	Servicio de Atención de Salud Básicos	2		
265	Atención Especializada en Salud Pública	3		
267	Atención de Institutos Especializados	4		
351	Servicio Aeroportuario de Pasajeros y Carga	5	TRANSPORTE Y COMUNICACIONES	2
352	Servicio de Transitabilidad Vial Interurbana.	6		
259	Servicio Ferroviario Interurbano	7		
380	Servicio de Acceso a Internet Fijo	8		
353	Servicio de Cobertura de Telefonía Móvil	9		
232	Servicio Complementario al Transporte Terrestre	10		
388	Servicio de Educación Superior Tecnológica	11	EDUCACIÓN	3
387	Servicio de Educación Superior Pedagógica	12		
289	Servicio de Educación Básica Alternativa	13		
358	Servicio de Educación Básica Especial - CEBE	14		
312	Servicio de Educación Básica Especial - PRITE	15		
395	Servicio de Educación Técnica Productiva	16		
412	Servicio de Educación Secundaria	17		
288	Servicio de Educación Primaria	18		
311	Servicio de Educación Inicial	19		
242	Servicio de Educación Superior Artística	20		
268	Servicio de Práctica Deportiva y/o Recreativa	21		
287	Servicio Deportivo de Competencia	22		

ID	BIEN O SERVICIO PÚBLICO VINCULADO A LA TIPOLOGÍA	PRIORIDAD	SECTOR RESPONSABLE	PRIORIDAD
434	Servicio de Siembra y Cosecha de Agua	23	AGRICULTURA Y RIEGO	4
263	Servicios Ecosistémicos	24		
349	Servicio de Provisión de Agua para Riego	25		
425	Servicio de Apoyo al Desarrollo Productivo Forestal Sostenible	26		
418	Servicios de Apoyo al Desarrollo Productivo	27		
263	Servicios Ecosistémicos	28	AMBIENTE	5
381	Servicio de Apoyo al uso Sostenible de la Biodiversidad	29		
324	Bien Público de Especies	30		
234	Servicio de Vigilancia y control en las Áreas Naturales Protegidas	31		
402	Servicios Turísticos Públicos en Recursos Turísticos	32	COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	6
258	Servicio de Innovación Tecnológica en Artesanía y Turismo	33		
222	Servicio de Habitabilidad Institucional	34	PRESIDENCIA DE CONSEJO DE MINISTROS	7
424	Servicios Operativos o Misionales Institucionales	35		
344	Servicios de Información	36		
243	Servicios de Protección en Riberas de río Vulnerables ante el Peligro	37		
361	Servicios de Protección en la Ribera de las Quebradas Vulnerables ante el Peligro	38		
291	Servicio de Alerta Temprana	39	ENERGÍA Y MINAS	8
404	Servicio de Acceso al GLP	40		
377	Servicio de Suministro Eléctrico domiciliario en zonas Rurales	41		
326	Servicio de Remediación de suelos afectados por la actividad Minera	42		
231	Servicio de Suministro Eléctrico domiciliario en zonas Urbanas	43	CULTURA	9
310	Servicios Culturales para la participación de la población en las Industrias Culturales y las Artes	44		
410	Servicio Archivístico	45		
386	Servicios Bibliotecarios	46		
329	Servicio de Interpretación Cultural	47		
357	Servicio de Intercambio Intercultural	48	MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES (MIMP)	10
319	Servicio de Protección Integral a niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos	49		
339	Servicio de Atención Integral al Adulto Mayor	50		
341	Servicio de Protección a Mujeres Víctimas de violencia en situación de riesgo de femicidio o peligro su Integridad y/o Salud Física y/o Mental	51		
296	Servicio de Residencia y Atención a Adultos Mayores	52		
251	Servicio de Atención y cuidado para personas en condición de Discapacidad	53		
422	Servicios de Atención o cuidado en horario diurno o nocturno dirigido a Adultos Mayores	54		
252	Servicio de Atención y Promoción de las familias	55		



ID	BIEN O SERVICIO PÚBLICO VINCULADO A LA TIPOLOGÍA	PRIORIDAD	SECTOR RESPONSABLE	PRIORIDAD
340	Servicio de Cuidado Diurno	56	DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL (MINDIS)	11
292	Servicios de Prevención, Preparación y Respuesta a Desastres, Incendios, Emergencias, Rescates y Otros	57	INTERIOR	12
401	Servicio de Seguridad Ciudadana Local	58		
255	Servicio Policial Operativo Básico	59		
257	Servicio de Accesibilidad a la adquisición de productos de primera necesidad	60	PRODUCCIÓN	13
256	Servicio de Promoción del Empleo, Empleabilidad y Emprendimiento	61	TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO	14
345	Servicios de Fiscalización y Orientación	62		

Elaborado por SGPMI del Gobierno Regional de Huancavelica – 2024

Tabla 8: Resumen de orden de prioridad por Sector



ORDE DE PRIORIDAD	SECTOR
1	SALUD
2	TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
3	EDUCACIÓN
4	AGRICULTURA Y RIEGO
5	AMBIENTE
6	COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO
7	PRESIDENCIA DE CONSEJO DE MINISTROS
8	ENERGÍA Y MINAS
9	CULTURA
10	MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES (MIMP)
11	DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL (MINDIS)
12	INTERIOR
13	PRODUCCIÓN
14	TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

Elaborado por SGPMI del Gobierno Regional de Huancavelica – 2024

## V. APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE PRIORIZACION DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA.

De acuerdo a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Economía y Finanzas, corresponde aplicar los criterios de priorización que cada sector ha aprobado para la priorización de inversiones que se enmarquen en su responsabilidad funcional definiendo 4 criterios generales obligatorios, siendo estas: Criterio 1: Cierre de Brechas, criterio 2: Alineamiento al Planeamiento Estratégico, criterio 3: Sinergias de inversión pública, criterio 4: Impacto Territorial.

**Criterio 1: Cierre de Brechas**

Prioriza las inversiones orientadas al cierre de brechas de infraestructura y/o de acceso a servicios públicos en función al tamaño de la brecha.

CRITERIOS GENERALES (OBLIGATORIO)	DESCRIPCIÓN	PESO
C.1. CIERRE DE BRECHAS	PRIORIZA LAS INVERSIONES ORIENTADAS AL CIERRE DE BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA Y/O DE ACCESO A SERVICIOS PÚBLICOS EN FUNCIÓN AL TAMAÑO DE LA BRECHA.	20



**Criterio 2: Alineamiento al Planeamiento Estratégico**

Prioriza las inversiones en función a su alineamiento con los OEI y AEI de la Ruta Estratégica del PEI de la entidad y su vinculación a la Política General de Gobierno (PGG).

CRITERIOS GENERALES (OBLIGATORIO)	DESCRIPCIÓN	PESO
C.2. ALINEAMIENTO AL PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	PRIORIZA LAS INVERSIONES EN FUNCIÓN A SU ALINEAMIENTO CON LOS OEI Y AEI DE LA RUTA ESTRATÉGICA DEL PEI DE LA ENTIDAD Y SU VINCULACIÓN A LA POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO (PGG).	20

**Criterio 3: Sinergias de inversión pública**

Es priorizar las inversiones que tengan la mayor cantidad de sinergias con otras inversiones, como resultado de la articulación territorial de inversiones de los tres niveles de gobierno durante el proceso de Programación Multianual de Inversiones, promoviendo así la eficacia y eficiencia de las inversiones.

CRITERIOS GENERALES (OBLIGATORIO)	DESCRIPCIÓN	PESO
C.3. SINERGIAS DE INVERSIÓN PÚBLICA	ES PRIORIZAR LAS INVERSIONES QUE TENGAN LA MAYOR CANTIDAD DE SINERGIAS CON OTRAS INVERSIONES, COMO RESULTADO DE LA ARTICULACIÓN TERRITORIAL DE INVERSIONES DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO DURANTE EL PROCESO DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES, PROMOVRIENDO ASÍ LA EFICACIA Y EFICIENCIA DE LAS INVERSIONES.	10

**Criterio 4: Impacto Territorial**

Prioriza las inversiones que tengan un mayor alcance espacial o geográfico, aprovechando economías de escala y reduciendo costos transaccionales, entre otros aspectos.

CRITERIOS GENERALES (OBLIGATORIO)	DESCRIPCIÓN	PESO
C.4. IMPACTO TERRITORIAL	PRIORIZA LAS INVERSIONES QUE TENGAN UN MAYOR ALCANCE ESPACIAL O GEOGRÁFICO, APROVECHANDO ECONOMIAS DE ESCALA Y REDUCIENDO COSTOS TRANSACCIONALES, ENTRE OTROS ASPECTOS.	10

Además de los criterios obligatorios presentados en los párrafos precedentes, posteriormente se realiza la aplicación de otros criterios de priorización determinados por cada sector responsable del servicio al que se alinea la inversión.



Criterios  
Opcionales

- **Pobreza:** Priorizar las inversiones cuyo ámbito geográfico de intervención se encuentre en situación de mayor pobreza.
- **Poblacion beneficiaria:** Prioriza las inversiones que cuentan con mayor población beneficiada por el servicio público asociada a la inversión
- **Ejecutabilidad Presupuestal:** Prioriza las inversiones de aquellas UEI con mayor capacidad de ejecución presupuestal.
- **Presupuesto de inversion pública per cápita:** Prioriza las inversiones de aquellas entidades con presupuesto para inversiones per cápita relativamente bajo en comparación a las demás entidades
- **Imapcato Territorial:** Prioriza las inversiones con mayor alcance territorial y por tanto benefician a mayor cantidad de ámbitos geográficos.
- **Zonas Vulnerables o frontera:** Prioriza las inversiones que son ejecutadas en los distritos del Valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM) o que son clasificados como zona de frontera.
- **Sinergias de la Inversion Pública:** Prioriza las inversiones que cuentan con mayor interrelaciones (sinergias) con otras inversiones de los mismos ámbitos geográficos.

Criterios  
Específico

- **Criterio específico 1:** Prioriza las inversiones que cumplan con ciertas características establecidas por los Sectores de acuerdo al conocimiento especializado con el que cuenta y bajo su ámbito de influencia

Tabla 9: Criterios de Priorización Sectorial

Sector	SALUD		TRANSPORTES Y COMUNICACIONES		EDUCACIÓN		AGRICULTURA Y RIEGO		AMBIENTE		COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	
	Documento de Aprobación	Peso	Resolución Ministerial N° 685-2024-MTC/01	Peso	Resolución Ministerial N° 600-2024-MINEDU	Peso	Resolución Ministerial N° 387-2024-MIDAGRI	Peso	Resolución Ministerial N° 00401-2024-MINAM	Peso	Resolución Ministerial N° 355-2024-MINCETUR	Peso
Generales Obligatorios	Criterio de cierre de brechas	20	Criterio de cierre de brechas	20	Criterio de cierre de brechas	20	Criterio de cierre de brechas	20	Criterio de cierre de brechas	20	Criterio de cierre de brechas	20
	Criterio de alineamiento al planeamiento estratégico	20	Criterio de alineamiento al planeamiento estratégico	20	Criterio de alineamiento al planeamiento estratégico	20	Criterio de alineamiento al planeamiento estratégico	20	Criterio de alineamiento al planeamiento estratégico	20	Criterio de alineamiento al planeamiento estratégico	20
	Criterio de Impacto Territorial	10	Criterio de Impacto Territorial	10	Criterio de Impacto Territorial	10	Criterio de Impacto Territorial	10	Criterio de Impacto Territorial	10	Criterio de Impacto Territorial	10
	Criterio de sinergias de inversión pública	10	Criterio de sinergias de inversión pública	10	Criterio de sinergias de inversión pública	10	Criterio de sinergias de inversión pública	10	Criterio de sinergias de inversión pública	10	Criterio de sinergias de inversión pública	10
Generales Opcionales	Criterio de pobreza	5	Criterio de pobreza	10			Criterio de pobreza	8	Criterio de ejecutabilidad presupuestal	5		
	criterio de población de beneficiaria directa	5	criterio de población de beneficiaria directa	5			criterio de población de beneficiaria directa	8				
	Criterio de zonas vulnerables o de frontera	5					Criterio de presupuesto de inversión pública per cápita	5				
							Criterio de zonas vulnerables o de frontera	9				
Específico	Alcance de la intervención	5	Conectividad Física y Digital (*)	25	Criterio de priorización baja el enfoque del Plan Nacional de Infraestructura Educativa	40	Criterio de vinculación de la inversión con el desarrollo de cadenas productivas priorizadas por el MIDAGRI	10	Criterio de gestión ambiental	35	Criterio de actualización de la ficha del Recurso Turístico	10
	Rol de la Unidad Productora en el Marco de las Redes Integradas de Salud	20	Impacto en el Transporte Urbano (*)	25							Criterio de jerarquía del recurso Turístico	10
											Criterio Zona de desarrollo Turístico	10
											Criterio de destino Turístico Priorizado	10
											Criterio de artesanos beneficiarios	40



SECTOR	PRESIDENCIA DE CONSEJO DE MINISTROS		ENERGIA Y MINAS		DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL (MINDIS)		INTERIOR		PRODUCCION	
	Documento de Aprobación	Peso	Resolución Ministerial N° 434-2024-MINEM/DM	Peso	Resolución Ministerial N° 174-2024-MIDIS	Peso	Resolución Ministerial N° 1452-2024-IN	Peso	Resolución Ministerial N° 450-2024-PRODUCE	Peso
Criterios Generales Obligatorio	Criterio de cierre de brechas	20	Criterio de cierre de brechas	20	Criterio de cierre de brechas	20	Criterio de cierre de brechas	20	Criterio de cierre de brechas	20
	Criterio de alineamiento al planeamiento estratégico	20	Alineamiento al planeamiento estratégico	20	Alineamiento al planeamiento estratégico	20	Criterio de alineamiento al planeamiento estratégico	20	Alineamiento al planeamiento estratégico	20
	Criterio de Impacto Territorial	10	Criterio de Impacto Territorial	10	Criterio de Impacto Territorial	10	Criterio de Impacto Territorial	10	Criterio de Impacto Territorial	10
	Criterio de sinergias de inversión pública	10	Criterio de sinergias de inversión pública	10	Criterio de sinergias de inversión pública	10	Criterio de sinergias de inversión pública	10	Criterio de sinergias de inversión pública	10
Criterios Generales Opcionales	Criterio de pobreza	9	Criterio de pobreza	5	Criterio de pobreza	14	Criterio de población beneficiaria directa	10	Criterio de ejecutabilidad presupuestal	10
	Criterio de población beneficiaria directa	9	Criterio de población beneficiaria directa	5	Criterio de presupuesto de inversión pública per cápita	12			Criterio de saneamiento físico legal o arreglos Institucionales	10
	Criterio de zonas vulnerables o de frontera	6	Criterio de zonas vulnerables o de frontera	5	Criterio de zonas vulnerables o de frontera	14				
	Criterio de ejecutabilidad presupuesta	8	Criterio de ejecutabilidad presupuesta	20						
	Criterio de presupuesto de inversión pública per cápita	8	Criterio de presupuesto de inversión pública per cápita	5						
Criterios Específico							Criterio Sectorial de índice de victimización	30	Criterio de población económicamente activa ocupada en las actividades de Pesca, Manufactura y Comercio interno,	10
									Criterio de contribución a la seguridad Alimentaria y Nutricional	10

SECTOR	CULTURA		TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO		MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES (MIMP)		
	Documento de Aprobación	Resolución Ministerial N° 427-2024-MC ()	Peso	Resolución Ministerial N° 189-2024-TR	Peso	Resolución Ministerial N° 355-2024-MIMP	Peso
Generales Obligatorio		Cierre de brechas	20	Cierre de brechas	20	Cierre de brechas	20
		Alineamiento al planeamiento estratégico	20	Alineamiento al planeamiento estratégico	15	Alineamiento al planeamiento estratégico	20
		Criterio de Impacto Territorial	10	Criterio de Impacto Territorial	10	Criterio de Impacto Territorial	10
		Criterio de sinergias de inversión pública	10	Criterio de sinergias de inversión pública	5	Criterio de sinergias de inversión pública	10
Generales Opcionales				Criterio de pobreza	10	Criterio de pobreza	10
				Criterio de población beneficiaria directa	10		
				Criterio de ejecutabilidad presupuestal	5		
				Criterio de presupuesto de inversión pública per cápita	5		
Específico				Criterio de Formalización Laboral	10	Población vulnerable atendida	15
				Criterio de Generación de Empleo	10	Índice de violencia	15
						Índice de población con discapacidad:	0



Criterios de Priorización Sectorial 2024

## **VI. CONCLUSIONES**

La priorización de los Servicios en este documento sigue al cumplimiento de la Ruta Estratégica establecida en el Plan Estratégico Institucional 2020-2027 ampliado aprobado, con Resolución Ejecutiva Regional N° 089- 2024/GOB.REG-HVCA/GR y al Diagnóstico de la situación de Brechas de infraestructura o de acceso a servicios (PMI 2026-2028), aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 166 -2024 GOB.REG.HVCA/GR; por lo que se priorizó 14 funciones con 62 servicios y 10 Sectores responsables de servicios, según el orden respectivo: 1° sector “Salud”, 2° sector “Transportes y Comunicaciones”, 3° sector “Educación”, 4° sector “Agricultura y Riego”, 5°. Sector “Ambiente”, 6°. Sector “Comercio Exterior y Turismo”, 7°. Sector “Presidencia de Consejo de ministros”, 8°. Sector “Energía y Minas”, 9° sector “Cultura”, 10° sector “Mujer y Población Vulnerable”, 11° sector “Desarrollo e Inclusión Social”, 12° sector “Interior”, 13° sector “Producción” y 14° sector “Trabajo y Promoción del empleo”.

La priorización de estos Servicios y Funciones esta alineado al reporte de los mayores indicadores de brecha que se registran en el ámbito territorial del departamento de Huancavelica, asimismo, es una herramienta metodológica para la priorización de la cartera de inversiones para la Programación Multianual de Inversiones del periodo 2026-2028.

## **VII. RECOMENDACIONES**

Se recomienda socializar el presente documento con todas las Unidades Ejecutoras de Inversiones del Gobierno Regional de Huancavelica, asimismo, con las Unidades Formuladoras a fin de que pueda ser tomado como instrumento de revisión obligatoria para la priorización de las inversiones en el ciclo de inversión de los proyectos a su cargo.

